

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40324 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 36/2012, (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000105) relativo a Gutial-Alberdi Montajes e Instalaciones, S.L., con CIF B-74003120, en el cual, con fecha tres de octubre de 2012, se ha dictado providencia comunicando la presentación por parte de la Administración Concursal, del informe al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

En la referida providencia se establece que los interesados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen que les es perjudicial y que a efectos de impugnación del Inventario de bienes y derechos, en caso de existir discrepancia entre el presentado al amparo del artículo 191.1 de la Ley Concursal y el que eventualmente pueda acompañarse con el conjunto del informe provisional, se entiende que el inventario susceptible de impugnación será el que forma parte del informe

El plazo de impugnación será de diez días que respecto a los no personados comenzará a computarse desde la publicación de este edicto en el B.O.E.

Oviedo, 14 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120078314-1